



Asistentes:

Acta n.º 88

Presidente:

El día 24 de Abril de 1962, a las 9:30 horas,

D. Rogue Bernado

en primera convocatoria, se reunió en la Escuela

Secretario:

de Aprendices de la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas y Mecánicas, la Junta de este

D. Luis de la Fuente

jurado de Empresa, para celebrar la reunión

Vocales:

mensual ordinaria, correspondiente al mes de

D. José A. Goniaves

Abril, asistiendo los señores resumados al mar-

Eduardo García Páez

gen y tratando sobre el siguiente Orden del Día:

Fco. Gil García

1.º Lectura y aprobación si procede, del acta

Emilio Anaya Gomis

de la reunión anterior.

José Orbaveja

2.º Asuntos de trámite.

Antonio Campofrío

3.º Ruegos y Preguntas.

Filipe Urtiz Gerván

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se

Alfo Soyato Prió

procedió por el Secretario, a la lectura del

Adrián Ruiz Reche

acta n.º 87, correspondiente a la reunión anterior,

Fco. Fernández Colares

que fue aprobada por unanimidad.

Antonio Bustos

Se pasa al Segundo punto del Orden del

Sebastián Heidera

Día y se solicita, por algunos vocales, sea con-

cutada debidamente la circular que se ha

publicado en relación con los trabajos perma-

ntes, en lo que respecta al turno Prescott, toda

vez que para este turno no se ha determinado

como en otros, si han de considerarse como

trabajos permanentes, únicamente los fogone-

ros del mismo, o bien toda la brigada afecta

al mencionado turno. Por el Sr. Presidente,

se queda en concretar dicho punto.

Prensa Boey - En relación con la recla-

mación que tenían formulada los operarios de

esta prensa, y de cuyo asunto se ha venido

tratando en reuniones anteriores, el Sr. Gomis

hizo una mención al Jurado, la tarifa existente

en dicha sección, implantada a partir del

22 de Mayo último, y que literalmente dice:

Producto	Cope mínimo unidades/hora	Precio 100 unidades
Hilo máquina de latón en rollos de 10 a 12 m/m con un peso medio superior a 38 kilos	17	60
Perfiles de cobre y latón incluidos los destastes para los colectores (84 m/m 103 m/m etc)	hasta 10 m. 15 mayor 10 m 13	71 85
Barra de latón medicadas de 18 a 80 m/m en largos.		
Echos de 208 m/m de ϕ y long. mínima 500 m/m.	18	72
Cubos de cobre y latón 35x42 - 44 - 48 - 50 40x48 - 50 - 52 - 55	24	50
Cubos cobre y latón 50x58 - 60 - 62 - 65	22	56
Cubos cobre y latón Superiores a 50x58	20	60

Los valores están en pesetas y valen para todos los operarios.

El sueldo que se tendría en cuenta para descontar es el que rija en el momento.

Los maestros de prensa, por desempeñar su función, recibirán un 5% de gratificación sobre el beneficio.

El Sr. Gómez Lima, aclara que, como puede comprobarse, no se trata de una nueva tarifa, sino de un incremento hecho a la existente.

Los vocales manifiestan, que el personal afectado, se encuentra conforme con este complemento a la tarifa, pero que existen otros



materiales que no están incluidos en referido complemento, y que cuando trabajan con los mismos, no se tiene en cuenta al liquidarlos, la variación de sueldo que tuvieron al ascender a especialistas, y que es esta, precisamente, la reclamación que tienen formulada desde hace mucho tiempo, por lo que lo precedente, es que para dichos trabajos se le aplique la tarifa antigua, deduciendo el jornal de pieza que tenían anteriormente, a fin de que el beneficio no absorba la subida correspondiente a su nueva clasificación de especialistas, que es lo que en la actualidad les vienen haciendo, con lo que nada habían conseguido, al variar la clasificación, en virtud de lo ordenado por la Delegación de Trabajo. Asimismo interesan, que según corresponde, se les abone a los inter-
 sados lo correspondiente desde la fecha en que fueron clasificados como especialistas.


El Sr. Presidente manifiesta que en efecto, ello es lo correcto y que por lo tanto se debe proceder sin más a la liquidación.

Fundición de Hierro - El Sr. Gómez Cueva, da cuenta de que los oficiales de 1ª de este taller, le tienen formulada una petición relacionada con el destajo de piezas de fundición complicada, que van surgiendo nuevas en la fabricación, y que la Oficina de Organización, no puede valorar con seguridad la tarifa con que han de ser trabajados, precisamente por su complicación.

Los vocales, manifiestan que les vienen

pagando con un beneficio máximo del 40% del jornal, el cual es muy reducido en comparación con todos los de la fábrica, y considerando además que se trata de trabajos difíciles, por lo que dado que por el Servicio de Organización, no se puede fijar de antemano una estimación siquiera aproximada, del tiempo en que han de realizar dichos trabajos, pídese se solicite de Dirección, que en los trabajos normales se aumente el beneficio, dentro de un rendimiento aceptable, al 80% del jornal y que cuando sean trabajos más especiales, que el Jefe del Taller tenga autoridad para poder conceder beneficios que aún sobrepasen, dicho porcentaje.

Construcción - Los vocales representativos del personal de oficio de los talleres de Construcción, especialmente los pintores, manifiestan que pierden muchas horas en su trabajo, por causas ajenas a ellos, toda vez que al no disponer de peones, que les auxiliem en sus labores, se ven precisados a invertir gran cantidad de tiempo improductivo, en retirar vidrios, materiales, bombonas, etc etc, cuando han de pintar cualquier pared. Como quiera que se trata, por una parte, de trabajos que no deben de realizar ellos, en su calidad de oficiales, y por otra, que al abo- narse el beneficio correspondiente al destajo que se les tiene impuesto, no se tiene en cuenta dichas horas improductivas, resulta que se ven susceptiblemente perjudicados, puesto que no alcanzan el rendimiento que deberían obtener si no se dedicasen a esas


 otras sumas, por lo que interesa que mientras se organiza dicho trabajo de forma que ellos no estén obligados a efectuar referidas faenas, si se abone algún beneficio por dichas horas, independiente del destajo, y que, además en las horas podríamos llamarle "sumas", que también las hay, puesto que a veces se ven obligados a esperar bastante tiempo, y que una gran cantidad de otros elementos se quitan del sitio en el que han de trabajar, quedando totalmente inactivos, se les abone el 25% de la garantía del destajo, puesto que la no producción es por causas totalmente ajenas a ellos.

El Sr. Presidente, manifiesta que se someterá el asunto a Dirección, para resolver según proceda.

Los vocales manifiestan, que a fin de que no suceda como en otros asuntos que pasan a estudio, y en los que se demora la solución meses y meses, se debe señalar un plazo para la resolución de éste. El Sr. Presidente indica que para fin de mes, estará resuelto.

Cateadora Krupp. - El Sr. Gómez Cima manifiesta que hay una reclamación por parte del personal que trabaja en esta máquina, en relación con la tarifa que le ha sido establecida. El Sr. López Ruiz, jefe de Personal, manifiesta que por la Inspección de Trabajo le ha sido interesado verbalmente que se vea este asunto en el Jurado.

Según manifiesta el Sr. Gómez Cima, esta tarifa es igual a la que ya existía

Después unos comentarios con el Presidente al respecto, se levantó la sesión para continuarla al día siguiente, según ya indicado.

El día 25 del actual a las 10 de la mañana, y con los mismos asistentes que el día anterior, se reanuda la sesión.

Horario de verano. El Sr. Presidente manifiesta, que de acuerdo con lo ya estipulado el año anterior, el personal obrero adelantará en una hora su jornada de trabajo durante el verano y que durante el periodo comprendido entre el 7 de Mayo próximo y el 30 de Septiembre, ambos inclusive, la jornada pasará a ser de 7 a 15 horas. El Jurado se manifiesta conforme con ello.

Festividad del Jueves Santo. - El Sr. Presidente manifiesta, que a fin de evitar algunos comentarios que se produjeron el año anterior, en esta festividad, en el año actual, ateniéndose a lo ordenado por la Delegación de Trabajo, se había mantenido a cada obrero en el mismo turno en que estaba, considerando festivo recuperable a partir de las 14 horas. El Jurado manifiesta, que en efecto, esto era lo correcto. Para el personal administrativo, manifiesta el Sr. Presidente, que al igual que el año anterior, se acordó que la media jornada habitual en dicha festividad, fuese de 9 a 13 horas.

Ambulatorio. - El Sr. Presidente manifiesta que en relación con el Ambulatorio en

uada el Acta no 85 de ese Jurado de Em-
 presa, vemos las manifestaciones de los
 Vocales Sres. Campos y de la Fuente, refe-
 rentes al proyecto de Reglamento de Regi-
 stros Tutorios, presentado al Ministerio y,
 nos parece que existe una falsa interpreta-
 ción que conviene aclarar. - Todas las
 peticiones que han formulado los Jura-
 dos de Empresa, tanto de Madrid como
 de Córdoba, han sido sometidas al Mi-
 nisterio, unas incluidas en el texto del
 proyecto y otras en los escritos que acom-
 pañan al mismo, de modo que el
 Ministerio tiene conocimiento exacto de
 las peticiones del personal para resol-
 ver lo que estime procedente. - La obliga-
 ción de la Empresa se limita a presentar
 el proyecto, después de haber sido oído
 al Jurado de Empresa, como lo ha hecho
 y no existe por tanto ninguna afirma-
 ción u ocultación que pueda suponer
 falsedad en la documentación presenta-
 da. - Tal vez la diferencia de concepto,
 según nuestra opinión, es debida a que
 la función del Jurado en este caso, con-
 siste en exponer las peticiones del perso-
 nal, habiendo recogido la Empresa en el
 proyecto las que ha considerado acepta-
 bles y dando cuenta de las restantes peticio-
 nes a la Superioridad. - Esperando que
 con esta aclaración el Jurado de Em-
 presa rechace toda idea de falseamiento
 y reconozca la recta actuación de la
 Empresa, le saluda atentamente. - "

Eras unos comentarios con el Presidente al respecto, se levantó la sesión para continuarla al día siguiente, según ya indicado.

El día 25 del actual a las 10 de la mañana, y con los mismos asistentes que el día anterior, se reanuda la sesión. Horario de verano. El Sr. Presidente manifiesta, que de acuerdo con lo ya estipulado el año anterior, el personal obrero adelantará en una hora su jornada de trabajo durante el verano y que durante el periodo comprendido entre el 7 de Mayo próximo y el 30 de Septiembre, ambos inclusive, la jornada pasará a ser de 7 a 15 horas. El Jurado se manifiesta conforme con ello.

Festividad del Jueves Santo. - El Sr. Presidente manifiesta, que a fin de evitar algunos comentarios que se produjeron el año anterior, en esta festividad, en el año actual, ateniéndose a lo ordenado por la Delegación de Trabajo, se había mantenido a cada operario en el mismo relevo en que estaba, considerando festivo recuperable a partir de las 14 horas. El Jurado manifiesta, que en efecto, esto era lo correcto. Para el personal administrativo, manifiesta el Sr. Presidente, que al igual que el año anterior, se acordó que la media jornada habitual en dicha festividad, fuese de 9 a 13 horas.

Ambulatorio. - El Sr. Presidente manifiesta que en relación con el Ambulatorio en

la Barriada, que se había cuestionado de la Delegación Provincial del INP, se había contestado a una consulta del mismo, dando la cifra de 345 como los beneficiarios residentes en el Barrio de la Sociedad.

Los vocales manifiestan, que ello, es tanto, como hacer prohibitivo el establecimiento del Ambulatorio, puesto que el número de beneficiarios ha de ser superior y que se permitiera insistir en que se solicitase de la Dirección que ampliase dichos beneficiarios, con los correspondientes a aquellos asegurados que, siendo trabajadores de la fábrica, viviesen en las Barriadas anexas a la misma, tales como Olivos Borrachos, Cantarranas e Higuera, en la confianza de que en esta forma sería posible el conseguir este beneficio que tanta necesidad deja sentir en el barrio, aparte de que los productores que hubiesen de salir a la consulta, podrían evacuarla en un tiempo mucho más reducido que el que invierten ahora, al tener que desplazarse a Córdoba.


Antonio Ruw. - Por uno de los vocales, es presentada una nota del productor Antonio Ruw. nº 3330, del taller de Estiraje, en la que manifiesta que había sido trasladado desde la máquina de hacer puntas a la máquina Schunag, en la cual venía obteniendo un beneficio mucho menor que en la anterior, por lo que solicitaba fuese reintegrado a su sitio.

Trabajos permanentes. - Según manifiesta el

Sr. Presidente, concuerdan sobre la consulta formulada el día anterior acerca del horno Prescott, deben ser considerados como trabajos permanentes, los correspondientes a toda la brigada de este horno.

En relación con el escrito transcrito anteriormente, procedente de Dirección General, se presenta por los vocales, la siguiente nota:

"Este Jurado, oída la carta ref. 52-8-8611 del 11 corriente, dirigida por nuestro Director General, al Sr. Presidente del Jurado, en relación con el acta no 85 del mismo, manifiesta su sentir, en primer lugar, porque acaso no se explicase con la debida claridad en referida acta, o acaso no haya sido informada debidamente a la Dirección General, del fondo del asunto, y en segundo lugar, porque el mal estar del Jurado, no ha debido referirse a sólo dos de sus miembros, los Srs. Campos y de la Fuente, sino a su totalidad, plenamente solidarizada con los cuatro miembros que se desplazaron a Madrid a asesorar al S.N.M. Este mal estar, no es precisamente porque en el Reglamento de Régimen Interior presentado al Ministerio, no se recogiesen las peticiones del personal a quien representan, cuya que conocen perfectamente, que su misión, es meramente informativa, y a resultas de lo que la Superioridad decida, sino porque en asunto, como el de las gratificaciones al personal, al que después de ser ampliamente debatido, se llegó a un acuerdo, previa


 las pertinentes consultas del Sr. Presidente del Jurado a la Superioridad, a cuyo efecto hubo de suspenderse la reunión, para continuarla dos días después, y tras lo cual manifestó el Sr. Presidente, que se había acordado a lo solicitado por el Jurado, y que por lo tanto, no puede considerarse ya, como una petición, sino como una cosa aprobada, según nos testimonia el Sr. Presidente de este Jurado, al tenor del escrito que nos ocupa, no fue así recogido en el mencionado proyecto de Reglamento de Régimen Interior, así como que este Jurado, hubiese de enterarse de ello brevemente al verlo en el Boletín Nacional del Notario y no por la Empresa, - Queremos aparte, hacer constar plenamente, que no podemos dudar de la recta actuación de la Empresa, en todos los asuntos. - "

Por unanimidad, se acuerda coeste en acta, esta respuesta al escrito en cuestión, y se pide al Sr. Presidente del Jurado, que la traslade a Dirección General, con el ruego de que sería muy grato a esta Junta, el que el Director General, honrarse con su presencia, la próxima reunión de este Jurado.

Mercadillo - Informa el Sr. Presidente, que se sigue estudiando la adjudicación de los locales del mercadillo, puesto que al haber muchos peticionarios, no se ha podido aún decidir a quienes han de ser adjudicados.

381

Premios asistencia y puntualidad - Se presenta al Jurado, la relación facilitada por la Comisión de Asuntos Sociales, de todo el personal de fábrica que es acreedor a los premios de asistencia y puntualidad, correspondientes al pasado ejercicio, acordándose que se haga pública dicha relación, por si hubiere algunos productores, que se considerasen acreedores a tal premio, y no hubiesen sido recogidos en tal relación, que puedan formular la debida reclamación.

Horas de comida del personal administrativo

En relación con la petición que tienen formulada los administrativos, como consecuencia de la nueva disposición por la que el tiempo que se invierte en la comida, ha de estar integrado dentro del total de permanencia de la jornada, manifiesta el Sr. Presidente que, por la Dirección, se ha accedido a que sean suprimidos los 10 minutos que a demás de su jornada normal, venía permaneciendo dicho personal en el trabajo, pero que no se accede en cambio a la petición de descontar los 15 minutos más, que por el personal había sido solicitado. El Sr. Presidente se dice que dichos 10 minutos, serán deducidos a final de la jornada, manteniendo por tanto la misma hora de entrada y que a partir del próximo lunes día 30, el horario sería de 7'30 a 14'45.

Los vocales del Jurado, manifiestan que esta solución representa el mantener las 2 horas 15 minutos de jornada (que equivale

En a la jornada total de 8 horas, puesto que como se sabe es el resultado de configurar durante todo el año las 8 horas del invierno con las 6 del verano, sin descanso legal para comida, por lo que se reservaban el volver sobre el particular en un momento oportuno, una vez hubiesen estudiado debidamente dicho asunto.

Delinquentes proyectistas - En relación con la reclamación de movimiento de escala, en esta categoría, formulada por los delinquentes y reflejada en el acta anterior, informa el Sr. López Ruiz, que dichas plazas habían sido cubiertas con Peritos que habían ido entrando al servicio en cuestión. Los vocales manifiestan que no es posible cancelar dichas vacantes, con esos títulos, aparte de que muchos de esos Peritos que indicaban que habían cubierto esas plazas, se encuentran en la actualidad en talleres, realizando otros trabajos, por lo que era necesario que revisas en debidamente dicho asunto.

Encargados y Capataces - Se formula por varios vocales, petición de que sean cubiertas las plazas de Capataces y Encargados de los talleres de producción, que se han ido produciendo durante mucho tiempo, sin que por la Sociedad, se hayan clasificado como tales, a los que los vienen desempeñando.

Plantilla de administrativos - Igualmente se solicita por los vocales, que se cubran por el turno que corresponda, las vacantes

que se han producido en el personal administrativo.

Terminos Industriales - Solicitan los vocales, que desaparezcan los contratos de eventualidad, que se les hace firmar a los Terminos Industriales, despues de su prueba, y que una vez finalizado tal periodo de prueba, se haga en definitiva, lo que corresponda segun el resultado de la misma, ya que consideran es vejatorio para dichos señores que tienen un titulo, el que continuan trabajando por medio de contratos eventuales.

Condicion de Quiero. - Manifiestan los vocales, que en este taller se vienen liquidando los trabajos que realiza, por medio de unos puntos que estan valorados con el jornal correspondiente al año 1956, sin que se haya modificado el valor de referidos puntos a tenor de los aumentos de Salario habidos desde dicha fecha hasta la actualidad.

Horas extraordinarias. - Persisten los vocales, en que se puntualice sobre la forma de liquidar los beneficios de aquellas horas adicionales y dias festivos, que anteriormente se liquidaban incrementados de un 50% del beneficio obtenido en aquel dia, ya que se viene dando el caso, de que con la nueva liquidacion que realiza la Empresa, se ven mermados los ingresos de dichos productores, y como ya expuesto en anteriores ocasiones, estimaban que ninguna ley podia establecerse con perjuicio de los devengos que cualquier productor percibiese con anterioridad a la misma. El Sr. Cooper Ruiz,

manifiesta que esta ley está establecida así, y que de acuerdo con ella se viene realizando la liquidación. Los vocales manifiestan que independientemente de que se formule la consulta debida a los organismos competentes, lo fundamental que debe de efectuar la Empresa al realizar tal liquidación, es el poner en el sobre del pago, el número de horas y el valor de cada una de ellas, con objeto de que el operario pueda en todo momento, saber lo que cobra y por qui concepto.

Trabajos femeninos. - Consultan los vocales el por qui no se viene liquidando al personal femenino, de acuerdo con la nueva disposición que estipula, que para trabajos iguales, se abonen a las mujeres, iguales remuneraciones que a los hombres. El Sr. López Ruiz, indica que no se hace por que la ley está supeditada a que por el Ministerio correspondiente se den las disposiciones pertinentes al caso.

Los vocales manifiestan que en vista de ello, no tendrán más remedio que presentar la demanda ante las autoridades laborales, ya que saben, que en otras empresas, se viene ya cumplimentando dicha ley.

Convenio Colectivo. - Los vocales del Jurado, dan cuenta para información de la Sociedad, de su propósito, de solicitar inmediatamente de la Organización Sindical, un Convenio Colectivo relativo al

personal del Taller Mecánico, Hoja,
Carpintería, Servicio Eléctrico y Manufactu-
rados (personal de oficio).

No hubo más asuntos que tratar,
por lo que se levantó la sesión a las
catorce horas, de todo lo cual como Secre-
tario, certifico.

r.º B.º
El Presidente
m.ª m.ª

El Secretario
J.ª